



Proyecto para regular el teletrabajo, con propuestas de sindicatos y abogados laborales

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, Manuel Baldenebro, presentó un proyecto de ley para regular el teletrabajo en México, en el cual recoge gran parte de las demandas que sindicatos y especialistas en Derecho Laboral han expresado en las últimas semanas.

La presente iniciativa fortalece y actualiza el debate público del teletrabajo: que, a raíz de la emergencia sanitaria de COVID-19, se deben establecer e implementar nuevas bases, acordes con la realidad que vive

nuestro país, refiere la exposición de motivos.

La propuesta incluye la regulación del home office en un nuevo capítulo de la Ley Federal del Trabajo (LFT): el XII Bis. Mientras la iniciativa de la Cámara Alta señala que la relación laboral quedará establecida por un convenio, el diputado propone que sea por medio de un contrato de teletrabajo.

Además, se introduce el derecho a la desconexión digital y la modalidad de teletrabajo en declaratoria de pandemia.

Propone también la creación de un registro de patrones de teletrabajo.

La iniciativa diferencia tres tipos de teletrabajo e incorpora el tema de la salud mental. Sin embargo, deja fuera la demanda de sindicatos para que la jornada laboral se reduzca a 7 horas.

En la Comisión de Trabajo en San Lázaro hay otras cuatro iniciativas sobre el tema que no han sido dictaminadas. Antes de esta propuesta, ya estaba la minuta que provenía del Senado, avalada por el pleno de la Cámara Alta, en julio de 2019, pero que se ha mantenido “congelada”.

Detalles de la iniciativa:

- Define el teletrabajo como una modalidad de empleo a distancia. El servicio que se presta es personal y subordinado. Para llevar a cabo las actividades, se utilizan tecnologías de la información y la comunicación.
- El trabajador tiene la libertad de elegir si desea laborar de manera presencial o a distancia.
- Reconoce el derecho a la “reversibilidad”, es decir, a regresar a la forma tradicional, asistiendo a las instalaciones.
- El contrato de teletrabajo debe estipular la modalidad y horarios.
- Establece el derecho a la desconexión digital, la facultad del personal de no estar disponible para la empresa cuando:
 - Haya concluido su jornada laboral.
 - Se encuentre de vacaciones, días de descanso, descanso obligatorio.
 - Esté embarazada.
 - Se encuentre con permiso por incapacidad.

Pese a lo anterior, los empleadores tendrían el derecho a convocarlos después de la jornada laboral. Esto solo sería posible “por causa de fuerza mayor”, y en caso de no afectar los derechos de la persona.

- Los empleados que elijan esta modalidad gozarán de los mismos derechos que sus compañeros que acuden a la empresa. Por ejemplo, la permanencia en el empleo, la remuneración, capacitación y derechos escalafonarios y sindicales. teletrabajadora.
- Quienes tengan bajo su cuidado niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o adultas mayores, “tendrán derecho a horarios compatibles”.
- Los empleadores tendrán la obligación de proporcionarles “las herramientas tecnológicas y de comunicación necesarias a la persona teletrabajadora”; es decir, computadoras y conexión a internet.

La iniciativa también define tres modalidades que pueden considerarse teletrabajo:

01. Se realiza en un lugar distinto a la empresa o centro de trabajo del patrón.
02. Se lleva a cabo fuera de la empresa y también en esas instalaciones.
03. Por causa mayor. Es el que se realiza posterior a la jornada y horario establecido, cuando las condiciones técnicas sean posibles, sin afectación a los derechos de la persona teletrabajadora.

Contactos:

Mauricio Oropeza
Socio Líder Servicios Legales
moropeza@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

Germán de la Garza de Vecchi
Socio Líder de Servicios Laborales
gdelagarza@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android



Contactos:

Servicios Legales

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Germán de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.